



Grupo epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		<i>Alfred Sierra</i>	
NOMBRE	ALFREDO NICOLAS SIERRA ALVAREZ	REGISTRO O CC:	<i>72280892</i>
DIRECCIÓN	CL 37 CR 29 -38	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	21/05/2026	Citación	<input type="checkbox"/> Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	<input checked="" type="checkbox"/> Interrupción de términos
RECIBIÓ:		Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE		PQR-13593334-W8F5	
CC		CAUSAS DE DEVOLUCIÓN	
TELÉFONO		Casa Sola	<input checked="" type="checkbox"/> Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	<i>11:30 am 21/05/2026</i>	Casa Vacía	Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN	<i>SE REALIZA VISITA TÉCNICA CERRADA.</i>	Dirección Errada	Se nego a recibir
		Dirección no existe	Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 21 de Mayo de 2026



Señor (a).

ALFREDO NICOLAS SIERRA ALVAREZ

PQR-13593334-W8F5A

anesierraalvarez@gmail.com

Teléfono: 3756565

Asunto: Notificación por aviso

PQR-13593334-W8F5

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 12/05/2026

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS



198433000381470600-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-13593334-W8F5 Fecha Creación: 21/04/2026 08:50:52 AM
Contacto: Alfredo Nicolas Sierra Alvarez
Instalación: 198433000381470600
Dirección: CL 37 CR 29 -38
Meses Reclamados: Abril-2026;Marzo-2026;Febrero-2026;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Cobros por promedio Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

Usuario manifiesta inconformidad por el cobro por promedio en el predio, indica que cuenta con equipo de medida instalado en terreno desde el mes de 16-12-2025 se solicito legalizacion por interno

Nro. Respuesta: PQR-13593334-W8F5 Fecha Respuesta: 12/05/2026 03:33:00 PM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

Nuestra empresa accede a los valor valores en reclamo con base a la visita técnica con orden 653705023 tecnico reporta medidor Marca: controlagua, Serie:2023150234, Lectura: 15, Funciona: vivienda, ademas: se llega a predio se verifica equipo de medida si tiene marca controlagua Serie 202315234 lectura 15 se ve instalado casa habitada , Troca con otra instalación NO, por ende se aplica nota crédito por valor de \$53.427 pesos, se procedió a realizar solicitud interna al área encargada para realizar la legalización del equipo de medida.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

100

100

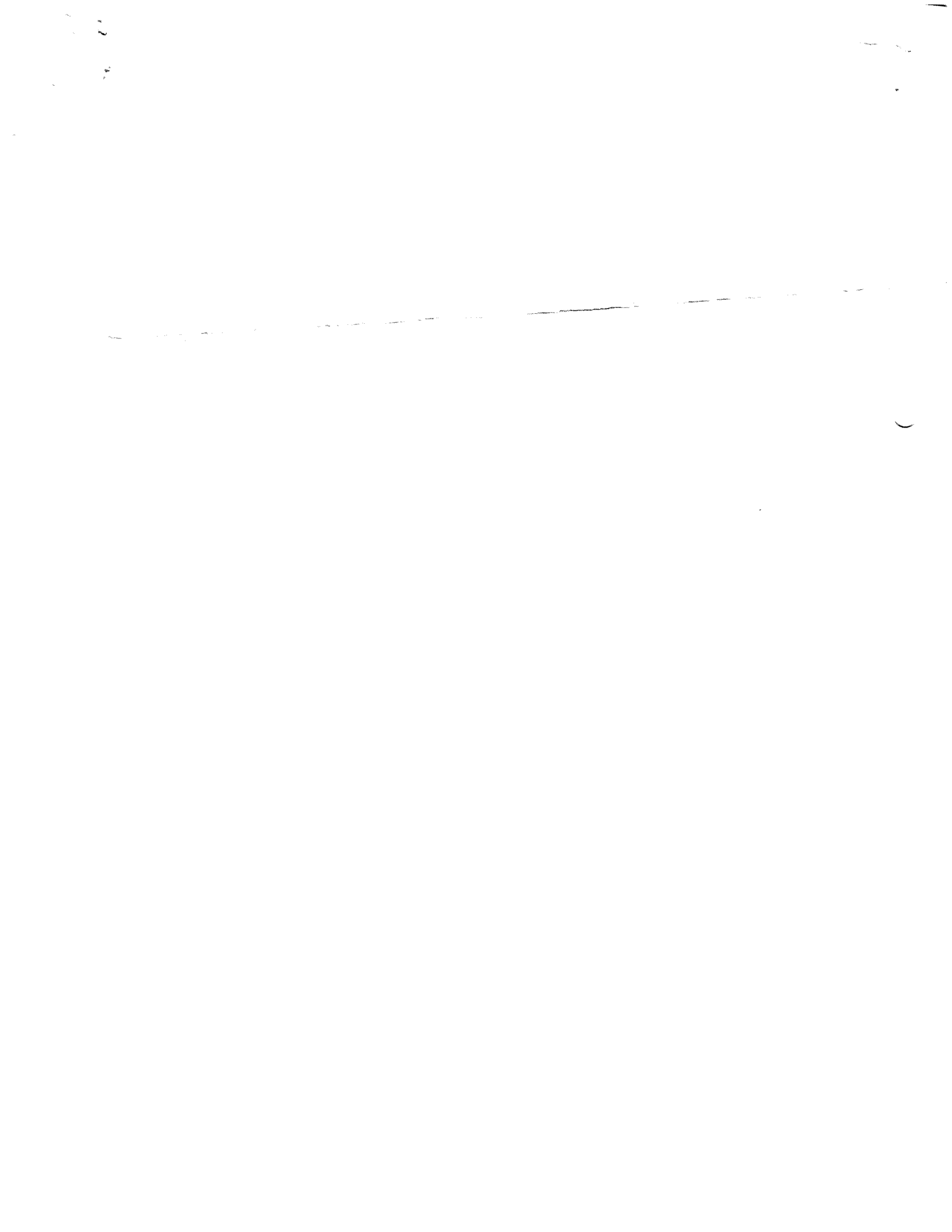
100

100

100

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		<i>Arival Quiñones</i>	
NOMBRE	ALFREDO NICOLAS SIERRA ALVAREZ	REGISTRO O CC:	<i>72280892</i>
DIRECCIÓN	CL 37 CR 29 -38	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	12/05/2026	Citación	<input checked="" type="checkbox"/> Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	<input type="checkbox"/> Interrupción de términos
RECIBÍO:		Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
FIRMA	<i>x Miguel Mañicha</i>	NÚMERO DE PQR	
NOMBRE	M. Guel Mañicha	PQR-13593334-W8F5	
CC	<i>73542149</i>	CAUSAS DE DEVOLUCIÓN	
TELÉFONO	<i>3209035906</i>	Casa Sola	<input type="checkbox"/> Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	<i>14/05/2026</i>	Casa Vacía	<input type="checkbox"/> Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Se nego a recibir
		Dirección no existe	<input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	<input type="checkbox"/> No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	<input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	



Medellín, 12 de Mayo de 2026



Señor (a).
ALFREDO NICOLAS SIERRA ALVAREZ
anesierraalvarez@gmail.com
Teléfono: 3756565

PQR-13593334-W8F5C

Citación para notificación personal.
Asunto: Requerimiento: PQR-13593334-W8F5

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS



198433000381470600-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

